

Fecha: 17/10/2024 Audiencia: Vpe: \$634.377 Tirada:

\$3.766.230 Difusión: Vpe portada: \$3.766.230 Ocupación: 30.000 10.000 10.000

16,84%

Sección: ACTUALIDAD Frecuencia: 0

Pág: 6

Gobierno ingresó reforma al sistema de nombramientos del Poder Judicial

Proyecto considera consejo para designaciones.

El Ministerio de Justicia presen-tó ayer el proyecto de reforma pa-ra modificar el sistema de nom-bramientos en el Poder Judicial a través de la creación de un conse-

Según explicó el titular de la cartera, Luis Cordero, la inicia-tiva ingresada al Congreso cons-

"establecer un mecanismo de nombramiento que permita separar el régimen, permitiendo un mecanismo de nombramientos que valore el mérito más que la antigüedad y el co-

nocimiento personal". "Segundo, es la distinción de las competencias en materia de gobierno judicial y, en tercer lugar,

La reforma propuesta por el Gobierno propone la creación del Consejo de Nombramientos Judiciales, que estará a cargo de los procesos de selección.

establecer reglas e incentivos adecuados para controles preventi-vos en materia de conflictos de interés", señaló.

Vpe pág:

La reforma propuesta por el Gobierno propone la creación del Consejo de Nombramientos Judiciales, que, según el mensa-je oficial del Ejecutivo, "estará a cargo de la gestión de los proce-sos deselección yes introducen sos de selección, y se introducen nuevas reglas para los nombra-mientos judiciales, sobre la base de procesos fundados en el mérito de los candidatos y mediante mecanismos de oposición efectiva".

Esta instancia estaría compuesta por "un ministro de la Corte Suprema, un ministro de una Corte de



Se crearía un organismo especial para los nombramientos.

Apelaciones; un juez letrado del Poder Judicial; un representante de-signado por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas v un abogado de reconocida trayectoria profesional y académica, que debe-rá tener a lo menos veinte años de título de abogado, designado por el Presidente de la República, previa propuesta del Consejo de Alta Dirección Pública". Quienes resulten electos esta-

rán por cinco años en el cargo, sin posibilidad de reelección.

La propuesta incluye la "crea-ción de un órgano autónomo encargado de la administración y gestión de los recursos de to-dos los tribunales de la nación, con excepción del Tribunal Constitucional, el Tribunal Calificador de Elecciones, los tribunales electorales regionales y los demás tribunales que determine una ley orgánica constitucional".